



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 151 De Jueves, 18 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210024200	Ordinario	Alberto Rivera Carcamo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	17/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021- 00242 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado en La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.
08001310500920170024600	Ordinario	Elides Ortega De Quintero	Dirección Distrital De Liquidaciones Y Otros	17/11/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Radicación 2017-00246 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Primero: Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 18 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

1b8d1944-337b-418b-abe2-da4862189271



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 151 De Jueves, 18 De Noviembre De 2021



352.517.152.66, A Favor
De La Señora Elidesfidelia
Ortega De Quintero Y En
Contra De La Direccion
Distrital De Liquidaciones
(Ddl). Para El Pago De
Esta Obligación Se
Concede A La Parte
Demandada Un Término
De Cinco (5) Días Apartir
De La Notificación Personal
De Este
Proveído.Segundo:
Decretar El Embargo Y
Secuestro De Las Sumas
De Dinero Que La
Demandada
Direccióndistrital De
Liquidaciones (Ddl) Tenga
O Llegare A Tener En Los
Bancos: Bancolombia,
Bbva,Davivienda De Esta
Ciudad, Al Igual Que En

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 18 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

1b8d1944-337b-418b-abe2-da4862189271



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 151 De Jueves, 18 De Noviembre De 2021



Fiduprevisora, Hasta Por El
Monto De 500.000.000.
Porsecretaría Líbrense Los
Oficios
Correspondientes.Tercero:
Ordenar A La Ejecutada
Que, En El Término
Máximo De 5 Días,
Contados A Partir De
Lanotificación De Este
Proveído, Proceda A
Transferir Los Aporte A
Salud A La Eps A La Cual
Se Encuentrea filiada La
Pensionada, Precisando
Que Al Tenor De Lo
Previsto En El Parágrafo
Del Artículo 1 Del
Decreto1073 Del 24 De
Mayo De 2002, Estos No
Recaerán Sobre Las
Mesadas
Adicionales.Cuarto:

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 18 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

1b8d1944-337b-418b-abe2-da4862189271



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 151 De Jueves, 18 De Noviembre De 2021



Notifíquese El Presente
Proveído Por Estado A La
Demandada, De
Conformidad Con Lo
Dispuesto en El Inciso
Segundo Del Artículo 306
Del C. G- Del P., Aplicado
Por Remisión Analógica En
Material Laboral. Quinto:
Comuníquese Al Ministerio
Público, Estamentos Que
Velan Por La Intangibilidad
Del Patrimonio Público.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 18 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

1b8d1944-337b-418b-abe2-da4862189271



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 151 De Jueves, 18 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210035500	Ordinario	Freddy Rafael Leguia Barraza	Fiduprevisora S.A., Y Otros Demandados..	17/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00355 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir Al Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Lademandada, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 18 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

1b8d1944-337b-418b-abe2-da4862189271



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 151 De Jueves, 18 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920190018200	Ordinario	Jaime Alberto Pardo Vassallo	Ingenieria Sabat Tarud S.A.S	17/11/2021	Auto Decide - Radicación 2021-00182 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Pongase Público En La Aplicación Tyba El Presente Proceso, Con El Fin De Que La Demandadainsat Sas, Si A Bien Lo Tiene, Dé Contestación A La Demanda, Disponiendo Para Tal Caso Deltermino De Diez (10) Posteriores A La Notificación Por Estado Del Presente Proveído. Envíasele copia De Este Auto A La Demandada.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 18 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

1b8d1944-337b-418b-abe2-da4862189271



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 151 De Jueves, 18 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210024600	Ordinario	Jhossimar Eduardo Raath Fuenmayor	Arl Sura , Junta Nacional De Calificacion	17/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021- 00246 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir Al Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A Las Demandadas Y Al Despacho De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 18 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

1b8d1944-337b-418b-abe2-da4862189271



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 151 De Jueves, 18 De Noviembre De 2021



08001310500920210021300	Ordinario	Jose David Marin Henao	Colfondo Pensiones Y Cesantias - Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A. - Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Otros	17/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00213 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.
08001310500920180000100	Ordinario	Manuel Modesto Bornacelly	Tempos S.A.S	17/11/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2018-00001 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Refrendase El Escrito De Transacción Presentado Por El Apoderado De La Parte Actora, Dr.Ángel Guzmán Cohen.2.Hagase Entrega Del Título Judicial No. 416010004416242 Por La

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 18 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

1b8d1944-337b-418b-abe2-da4862189271



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 151 De Jueves, 18 De Noviembre De 2021

					Suma De 1.755.606, Al Dr. Angel Guzman Cohen, Identificado Con La C. De C. No. 72.168.479 De Barranquilla, En Sucondición De Apoderado Principal De La Parte Actora, Quien Dispone De Facultad Para Recibir.3.Dese Por Terminado El Proceso Por Pago Total De La Obligación, Ordenándose Su Archivo.
08001310500920210035100	Ordinario	Margarita Cecilia Molinares De Alba	Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscal Ugpp	17/11/2021	Auto Decide - Radicación 2021-00351 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E: Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La Parte Demandante Acrediteidóneamente El Lugar En Que Elevó La

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 18 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

1b8d1944-337b-418b-abe2-da4862189271



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 151 De Jueves, 18 De Noviembre De 2021



				Reclamación Administrativa Que Motiva Este Proceso,Previniéndole Que, De Haberlo Hecho De Manera Virtual Deberá Indicar El Sitio En El Que Seencontraba Ubicada Geográficamente Cuando Lo Remitió. Para Tales Efectos Se Le Confiere El término Máximo De 5 Días, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno Guarda Silencio O No Acredita Lo pertinente, El Asunto Se Remitirá Ante El Juez Laboral Del Circuito En Que La Demandada Tienedomicilio, A Saber, Bogotá D.C.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 18 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

1b8d1944-337b-418b-abe2-da4862189271



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 151 De Jueves, 18 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210024300	Ordinario	Martha Patricia Peralta Muñoz	Colpensiones - Colfondos --	17/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00243 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 18 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

1b8d1944-337b-418b-abe2-da4862189271